

Expediente: 1557/19

Carátula: VALLEJO FRANCISCO OMAR Y OTRO C/ YANICELLI HUGO MIGUEL JOSE S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 12/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27136568170 - VALLEJO, FRANCISCO OMAR-ACTOR

27136568170 - TOLEDO, PABLO MARCELO-ACTOR

90000000000 - YANICELLI, HUGO MIGUEL JOSE-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1557/19



H105015507322

JUICIO: "VALLEJO FRANCISCO OMAR Y OTRO c/ YANICELLI HUGO MIGUEL JOSE s/ COBRO DE PESOS"- EXPTE. N° 1557/19.- Juzgado del Trabajo V nom

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025

A la presentación de fecha 07/02/25, efectuada por el la letrada Salina, por la parte actora:

Téngase presente el informe del Registro de deudores alimentarios adjuntado.

Téngase presente la conformidad prestada por la letrada presentante en los términos del art. 35 de la Ley 5.480.

Atento a lo solicitado, sentencia de **ampliación de embargo definitivo de fecha 23/03/23** e informe bancario adjuntado corresponde:

I. Librar oficio al Banco Macro SA a fin de que proceda a abonar por ventanilla a **FRANCISCO OMAR VALLEJO**, DNI 29.242.331, la suma de **\$311.905,16** depositados judicialmente en la cuenta n°:562209531303567, CBU n°:2850622350095313035675 en concepto de pago a cuenta de capital e intereses.

II. Librar oficio al Banco Macro SA a fin de que proceda a abonar por ventanilla a **PABLO MARCELO TOLEDO**, DNI N° 29.242.649, la suma de **\$267.844,21** depositados judicialmente en la cuenta n° 562209531303567, en concepto de pago a cuenta de capital e intereses.

Hágase saber al banco oficiado que no deberá practicar retenciones impositivas ni de ninguna naturaleza por tratarse de un pago en concepto de indemnización laboral y carácter alimentario y que, una vez cumplido con lo aquí ordenado, deberá informarlo a la GEAT 1 en el término de DOS DÍAS.

III. Hago saber que con los pagos aquí ordenados:

Francisco Omar Vallejo percibió la suma de **\$2.759.408,87** de \$3.585.986,87 que constituye el monto de condena (conf. sentencia definitiva del 13/05/22).

Pablo Marcelo Toledo percibió la suma de **\$2.369.603,90** de los \$3.079.762 que constituye el monto de condena (conf. sentencia definitiva del 13/05/22.- JMA 1557/19

Actuación firmada en fecha 11/02/2025

Certificado digital:

CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.